



ACAAI

Agencia Centroamericana de Acreditación de
Programas de Arquitectura y de Ingeniería

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN 010-2017

El Consejo de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, ACAAI, organismo regional sin ánimo de lucro, constituido por los sectores académicos, público y privado, y profesional de América Central (integrada por: Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), considerando:

- I. Que ACAAI tiene como objetivo general el realizar procesos de acreditación de los Programas de Arquitectura y sus programas afines y de la Ingeniería y sus distintas especialidades, que imparten las instituciones de educación superior de América Central y que lo soliciten voluntariamente.
- II. Que los días 30 y 31 de agosto y 01 de septiembre del año 2017 se realizó en Ciudad de Guatemala, Guatemala la sesión ordinaria No. 02-2017, para conocer los informes de evaluación externa realizados a los programas que solicitaron acreditación, de acuerdo con la convocatoria 2016 de ACAAI.
- III. Que, en cumplimiento del Manual de Acreditación, con fundamento en el auto estudio, los documentos complementarios, el informe de evaluación externa, las observaciones de las autoridades responsables del programa y la revisión del plan de mejoramiento, el Consejo de Acreditación ha analizado la situación del programa **de Licenciatura en Ingeniería Civil, impartido por la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de Panamá, en su Campus Central de Ciudad de Panamá y en los Centros Regionales de Chiriquí, Veraguas, Azuero, Coclé y Panamá Oeste.**

En consecuencia, resuelve:

- I. Otorgar al programa **Licenciatura en Ingeniería Civil impartido por la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de Panamá, en su Campus Universitario Víctor Leví Sasso de Ciudad de Panamá y en los Centros Regionales de Chiriquí, Veraguas, Azuero, Coclé y Panamá Oeste** la acreditación por un plazo de cuatro (4) años, a partir del día primero (1) de abril de 2017.
- II. Entregar a las autoridades de la institución, el correspondiente **Certificado de Acreditación**, que hace constar el desarrollo del proceso y el cumplimiento de requisitos, condiciones y estándares de calidad educativa, establecidos en el Manual de Acreditación de ACAAI.
- III. Autorizar el uso del sello de ACAAI y la denominación **“Programa acreditado por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería”**, con el propósito de difundir la condición de calidad del programa durante el período de vigencia del

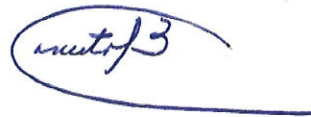
Certificado de Acreditación. El sello podrá ser utilizado en diplomas, certificados, documentos, papelería, publicidad y página Web, siempre que se haga referencia al programa acreditado.

- IV. Aceptar el Plan de Mejoras presentado en el Autoestudio, como el compromiso institucional para el mejoramiento continuo del programa acreditado, para lo cual deberán presentar informes anuales del avance del mismo.

Dado en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el día uno del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Marcia M. Vargas'.

Marcia M. Vargas
Presidente del Consejo

Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sotero Solís Barahona'.

Sotero Solís Barahona.
Secretario del Consejo